

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28430** MADRID

Edicto.

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 506/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0210936, por Auto de fecha 14.05.2018, se ha declarado en concurso voluntario abreviado, a INGENIERIA CIVIL INTERNACIONAL, S.A., con CIF A28186443 y domiciliado en Paseo de la Esperanza, n.º 11 local, CP. 28005 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la L.C., en el plazo de un mes, desde la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4.- La identidad de la administración concursal es AYM ADMINISTRACION CONCURSAL S.L.P, con domicilio postal en C/ Nuñez de Balboa, n.º 123, 2do dcha, CP. 28006 de Madrid, y dirección electrónica miguel@valdes-hevia.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la L.C., en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 18 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de justicia.

ID: A180034353-1